

Que es bienestar animal

Incluye tres elementos: el funcionamiento adecuado del organismo (lo que entre otras cosas supone que los animales estén sanos y bien alimentados), el estado emocional del animal (incluyendo la ausencia de emociones negativas tales como el dolor y el miedo crónico) y la posibilidad de expresar algunas conductas normales propias de la especie

Entre el bienestar animal deben de tomarse en cuenta las 5 libertades

- Libre de hambre, de sed y de desnutrición;
- Libre de temor y de angustia;
- Libre de molestias físicas y térmicas;
- Libre de dolor, de lesión y de enfermedad;
- Libre de manifestar un comportamiento natural.

Como se clasifica el bienestar animal

Para conseguir un planteamiento coherente, exhaustivo e integrado de los controles oficiales recogidos en este programa, es preciso que estos se efectúen con regularidad y sean proporcionales a la naturaleza del riesgo, en base a una clasificación de los establecimientos en función del bienestar animal. La clasificación que se realiza en función de los riesgos identificados en relación con actividades, procesos y autorizaciones que puedan afectar al bienestar animal, en función del historial del matadero en cuanto al nivel de cumplimiento y en función de la fiabilidad de los autocontroles, determina la frecuencia de control.

Derechos de los animales

- Artículo 1: Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.
- Artículo 2:

- a) Todo animal tiene derecho al respeto.
 - b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.
 - c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.
- Artículo 3:
 - a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles.
 - b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.
- Artículo 4:
 - a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.
 - b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.
- Artículo 5:
 - a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.
 - b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles, es contraria a dicho derecho.
- Artículo 6:
 - a) Todo animal que el hombre ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.
 - b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

- Artículo 7: Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

- Artículo 8:
 - a) La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como toda otra forma de experimentación.
 - b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

- Artículo 9: Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que de ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

- Artículo 10:
 - a) Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.
 - b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

- Artículo 11: Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

- Artículo 12:
 - a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
 - b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

- Artículo 13:
 - a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.

- b) Las escenas de violencia en las cuales los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin el dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.
- Artículo 14:
 - a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.
 - b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

NOM-ECOL (NORMA OFICIAL MEXICANA CON SUFIJO ECOLOGICA)

- NOM-034-ECOL-1993 (18/OCT/93): establece los métodos de medición para determinar la concentración de monóxido de carbono en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.
- NOM-035-ECOL-1993 (18/OCT/93): establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición